



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AVISO DE CONVOCATORIA

Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial CVC No. 35 de 2013

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1° de Decreto 0734 de 2012, invita a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, para contratar la "Proceso de Selección Abreviada CVC No. 35 de 2013, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA LOS VEHÍCULOS (CARROS Y MOTOS), MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS, GUADAÑADORAS Y DEMÁS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN. EXCEPTUANDO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS MOTOCICLETAS EN LOS MUNICIPIOS DE DAGUA Y SEVILLA**".

1. MODALIDAD DE SELECCION: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.2.1.1° Decreto 734 de 2012.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: La CVC cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Presencial por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$566.505.000.00), Incluido IVA, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1978 del 26 de Agosto de 2013, expedido por el grupo de presupuesto.

3. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los Estudios y/o Documentos Previos y el Proyecto Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co o en físico en la Dirección Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, Primer Piso de la ciudad de Cali.

4. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO. Una vez analizado el "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" elaborado por el Departamento Nacional de Planeación y de las pautas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el 15

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

de mayo de 2012, se concluye que por la naturaleza de la Entidad y el monto del presente proceso de selección, aplica acuerdo internacional o tratado de libre comercio con CHILE, GUATEMALA, HONDURAS, MEXICO, COMUNIDAD ANDINA ESTADOS AELC (EFTA).

5. VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.